14

AVE MARIA.

RELACION, QUE HACE DON MANUEL DE Texada, y D. Antonio del Saz, vezinos de Sevilla, à un Amigo suyo, y su Correspondiente, que está en la Corte de Madrid, del metodo en que salen por las calles los Rosarios de Señoras mugeres, quien, y que año se instituyeron, y los Pueblos en que oy los ay, y las Indulgencias que tienen, y los Ofrecimientos, y Salve, que se canta en el Rosario de hombres, que saca los Domingos, y dias de Fiesta por las tardes el P. Presentado Fr. Pedro Vazquez Tinoco de su Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta dicha Ciudad.

LO Primero, la idèa de estos Rosarios de solas Señoras mugeres, es, que ellas vayan solas, lleven las Insignias, Coro en medio de mugeres, que cante, y no de hombres, que solo vayan hombres de respecto delante, y detràs del Rosario, para quitar embarazos, y apartar los hombres:

Salen los dias de Fiesta por la tarde, de modo, que antes de las Oraciones estèn en sus casas, en los dias de Carnestolendas, para quitar bayles, y en algunas Novenas que hacen. Los instituyò el Padre Presentado Fr. Pedro Vazquez Tinoco, Colegial perpetuo en el Mayor de Santo Thomàs de Sevilla, del Orden de Predicadores, hijo de Habito del Convento de Santo Domingo de Badajoz, y de dicha Ciudad natural.

Diò principio à esta Santa Devocion à el fin del año de 1730, andando de Missiones en la Estremadura, el primero en Calzadilla, y el segundo en Fuente de Cantos, Lugares del Partido de Llerena, y desde entonces los ha venido instituyendo el dicho Padre, predicando en los Pueblos que se diràn, yà por Amigos suyos, yà por Cartas, y por quantos medios ha podido.

CIV-

CIUDADES, EN QUE AY ESTOS ROSARIOS.

EN Badajoz ay vno, que ſale del Convento de Santo Domingo, à que và la Excelentiſsima Señora Capitana General, la Señora Marqueſa de Mon Real, y baſtantes Señoras de Titulo que alli ay, y las demàs Señoras, con gran multitud de mugeres que aſsiſten. Se inſtituyò año de 1738. En la Ciudad del Puerto de Santa Maria, ay vno, que ſale del Convento de Santo Domingo, à que và la Excelentiſsima Señora, Viuda del Capitan General Ydiaquez, y todas las Señoras que alli ay. Se inſtituyò año de 1737. En la Ciudad de Llerena ay dos, vno, que ſale de la Parroquia Principal, à que và la Señora Gobernadora, y las Señoras mas principales, y otro ſale del Convento de Santo Domingo: inſtituyeronſe año de 1738. En la Ciudad de Xerèz de los Caballeros ay vno, que inſtituyeron eſte año de 1740 las Señoras mas principales que alli ay, y vàn en èl la Señora Gobernadora, y las Señoras de Titulo, con las demàs Señoras que alli ay. En la Ciudad de Carmona ay ocho Roſarios de Señoras mugeres, ſiete en ſus ſiete Parroquias, y vno que ſale del Convento de Santo Domingo, à los que vàn todas las Señoras que alli ay; y de eſtos, vno inſtituyò, y ſaca de la Parroquia de San Blàs la Señora Marqueſa del Saltillo, y otro inſtituyò, y ſaca allì la Señora Corregidora, mi Señora Doña Luiſa de la Combà; los que ſe inſtituyeron año de 1739. En la Ciudad de Ezija nos dizen, ſalen vnos cinco Roſarios de Señoras mugeres, y el vno de ellos lo inſtituyò la Señora Condeſa de Caſa-galido año de 1739. En la Ciudad de Xerèz de la Frontera ay dos, vno ſale del Convento de Santo Domingo, y otro de vna Parroquia, que lo inſtituyò, y ſaca vna de las Señoras principales de aquella Ciudad, el año de 1739. En la Ciudad de Moguèr ay vno, à que aſsiſten las principales Señoras que alli ay. Se inſtituyò año de 1734. En la Ciudad de Ayamonte ay dos, à que vàn las primeras Señoras que alli ay, y

ſe

ſe inſtituyò año de 1734. En la Gran Ciudad de Sevilla los comenzò à inſtituir, y ſacar dicho Padre dia de Todos los Santos del año de 1735, y los que ay oy en Octubre de 1740, paſſan de 36, Vnos ſalen de Parroquias, otros de Conventos, otros de Colegios, otros de Hermitas, y el que ſaliò de el Sagrario de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia de eſta Ciudad de Sevilla, dia ocho de Septiembre de eſte año de 1740, à que áſsiſten en gran numero muchas de las primeras Señoras de Sevilla, Señoras Condeſas, Marqueſas, Señoras Oydoras, y de las demàs claſes de Señoras; y lo miſmo à otros Roſarios de los que ay de Señoras mugeres en Sevilla, lo que irà en otro papel pueſto, para desbaratar la falſedad, que el Dragon infernal ha eſtendido por Eſpaña, de que las Señoras en Sevilla, no vàn à los Roſarios de mugeres; voz mui contraria à la devocion grande, que en Sevilla tienen las Señoras, y toda eſta Nobiliſsima Ciudad à MARIA Santiſsima nueſtra Señora; y aora Lunes 10 de Octubre de eſte año de 1740, de la Parroquia de San Bartholomè que ay en eſta Ciudad de Sevilla, ſaca vn Roſario de Señoras mugeres, mi Señora Doña Luiſa Marmolejo, Marqueſa de Villa-Manuel, quien tiene ya hechas las Inſignias primoroſas à ſu coſta para ſacarlo. Dizen perſonas de toda autoridad, y verdad, que ay eſtos Roſarios con el exemplar de Sevilla, en otras muchas Ciudades de Eſpaña de otros Obiſpados, y que eſtàn en muchas para ſalir con el exemplar de Sevilla, y de las referidas Ciudades, y Pueblos que ſe diràn.

VILLAS, Y PVEBLOS GRANDES EN QVE AY ESTOS Roſarios de Señoras mugeres.

EN la Villa, y Plaza de Alburquerque ay vno. En Zafra vno En Azuaga vno. En Verlanga vno. En Villafranca vno. En la Villa de los Santos vno, que diò à ello motivo la Excelentiſsima Señora Doña Ana de Carcamo, Viuda del Excelentiſsimo Sr. Theniente General Carbajal: En Bienvenida vno, que ſe inſtituyò año de 1731. Lo miſmo otro en Valencia del Ventoſo, Barçarrota vno, En Gualcanar vno, En Coſtantina

dos,

dos. En Cazalla vno. En la Villa de Palma dos. En la Villa de Cabra tres. En Marchena tres. En Vtrera tres. En las Cabezas vno; aylo instituido desde fin del año de 1732, y en el año de 1733 en la Palma, Villarrasa, el Zerro, Calañas, Puebla de Guzman, los Castillejos, el Almendro; y en los dos años siguientes en Villalba del Alcor, Almonte, Lepe, la Redondela, Villablanca, San Silvestre, el Alosno, Gibraleon, Cartaya, (en Huelba dos, año de 1734.) Trigueros, S. Juan del Puerto, Veas, Niebla, Bollullos del Condado, Chuzena, Rociana, Luzena del Puerto, Manzanilla, Paterna, Escazena, Villa, y Colegiata de Olivares, Ciudad de San Lucar la mayor, en la Ciudad de San Lucar de Barrameda, tres. En las Villas de Hinojos, Pilas, Villaman-Rique, Villa Martin, en Asna Alcazar, Villanueba del Ariscal, Paymogo. En las siguientes Villas del Orden de San Juan, Alcolea, Lora, y Tozina, en Fuentes, Harajal, Mayrena de los Panaderos; dos en Alcalà de Guadayra, en los Palacios, en Dos-hermanas, en la Rinconada, en Guillena, en el Algaba, Alcalà del Rio, Arazena, Almonastèr la Real, Aroche, Alajar, Cortegana, Galarosa, el Castaño, Higuera de Arazena: En el Pedroso, Alanis. Rota, Coria. En la Puebla de Coria, Puebla de Osuna, y en otros muchos Lugares de este Arzobispado de Sevilla.

En el Obispado de Malaga, sale del Convento de Agustinos, que ay en el Colmenar, en Totalàn, y en otro Lugar; y de la Ciudad de Malaga escrivieron cō empeño de Comunidades, y personas de toda autoridad, à el Eminentissimo Sr. Obispo de esta Ciudad, D. Fr. Gaspar de Molina, y Obiedo, que diesse permisso, para sacar estos Rosarios. En aquella Ciudad lo ay en Aljarinejo, Lugar del Arzobispado de Granada. Hemos visto cartas de personas de todo credito que dicen, ay estos Rosarios en Pueblos del Arzobispado de Toledo, y que se vàn introduciendo en el Reyno de Aragon, que los ay en el Arzobispado de Santiago, y en los Obispados de Segovia, Havila, Zamora, y Lugo, y que se quieren introducir en otros muchos Obispados de España, y es vn sin fin de Pueblos en que los ay, y

que

que mas se han aumentado, quando han sido mas, y mayores las persecuciones contra ellos.

LAS INDVLGENCIAS, QVE NOS CONSTAN HAN concedido à estos Rosarios de Señoras mugeres diferentes Señores Prelados, son las siguientes.

EL Señor Prior de San Marcos de Leon, del Orden de Santiago, las concediò año de 1731, quarenta dias de Indulgencia: ciento el Eminentissimo Sr. Cardenal Borja: El Illustrissimo Sr. D. Amador de Malaguilla, Obispo de Badajoz, haciendo Confirmaciones en Fuentes de Cantos, les concediò quarenta dias de Indulgencia por ir al Rosario, y las mismas, por cada Padre nuestro, y por cada Ave Maria, q̃ dixeran en el Rosario por las calles, año de 1733. Las mismas concediò en 23 de Noviembre de 1733 el Excelentissimo Sr. D. Luis de Salcedo y Azcona, Arzobispo de Sevilla: Las proprias concediò su Obispo Auxiliar, D. Fr. Joseph de Esquibèl: Las mismas que dicho Sr. Obispo de Badajoz las concediò el Illustrissimo Sr. D. Fr. Manuel Terzero. Estando nosotros presentes, y bastantes personas, en el Pos-Coro de la Sta. Iglesia de Sevilla, le dijo á el dicho Padre Presentado Fr. Pedro Vazquez Tinoco, el Illustrissimo Sr. D. Andrès Mayoral, Arzobispo de Valencia, que le concedia à estos Rosarios de mugeres, todas las Indulgencias que le avian concedido otros Señores Prelados; y no solo essas, sino que quantas le podia conceder, y cabìan, que todas se las concedia. Con que importando la concesion del Sr. Obispo de Badajoz à vn tercio de Rosario, dos mil, doscientos y quarenta dias de Indulgencias, y siendo cinco los Señores Obispos, que han hecho esta concesion, tienen por estos cinco, en vn tercio de Rosario que digan las Señoras mugeres, onze mil y doscientos dias de Indulgencia, à que añadiendo los quarenta dias del Sr. Prior de Leon, y ciento del Señor Borja, son por todas, onze mil, trezientos, y quarenta dias de Indulgencia, y ademàs de las referidas, tres de los dichos Señores Prelados, les han concedido quarenta dias de Indulgencia à las que llevaren alguna de las insignias en estos Rosarios de Señoras mugeres,

Adver-

Advertimos, que es Priviligio de las Cofradias de el Rosario, concedido por diferentes Pontifices, lo primero, que las Indulgencias concedidas à qualquiera Rosario por qualquiera Prelado, ò ya sea el Papa, ò à su Santidad inferior, que se entiendan concedidas à todos Rosarios, con que dichas Indulgencias las ganan, todos los Rosarios de mugeres, que aya en todo el mundo, como estèn assentadas por hermanas del Rosario en Cofradia legitimamente fundada por Religiosos del Orden de Predicadores; y en España han de tener la Bula de Santa Cruzada para ganar estas Indulgencias, y lo segundo, que por concesion de diferentes Pontifices, todas las Indulgencias concedidas à los Rosarios, son aplicables por las Almas del Purgatorio, y ademàs de las referidas, son vn sin fin de Indulgencias las concedidas à los Rosarios, sean, ò no por las calles, las que ganan las Señoras mugeres en estos Rosarios estando assentadas en dichas Cofradias.

Todo lo dicho participamos à V.md. por lo que hombres inteligentes en esto nos han referido, y que puede V.md. sin ningun escrupulo referirlo, y dar noticia de ello, à qualquier parte de todo el mundo, los efectos maravillosos que se han visto causar estos Rosarios, los fundamentos gravissimos que tienen, y los hombres Doctissimos, que los han aprobado, pedia mui crecido volumen, y con esto Dios guarde à Vmd. muchos años. Sevilla, y Octubre 5. de 1740. B. L. M. de V.md.

D. Manuel Saenz de Texada, y D. Antonio del Saz.

Señor Don Manuel Joseph del Saz Martinez de Sicilia.

Sabido es, que en la Gazeta de Madrid del dia 4. de Octubre de este año de 1740, dice, como la Reyna Nra. Sra. (que Dios guarde) se ha declarado Hermana Mayor de todos los Rosarios de Señoras mugeres, que hasta aqui han salido, y en adelante salieren. Y à todos se les suplica clamen à MARIA Santissima, por las felicidades de esta Gran Señora, Hermana Mayor, &c.

OFRECIMIENTO DEL SANTISSIMO ROSARIO.

MYSTERIOS GOZOSOS,

LVNES, Y JVEVES.

PVES eres, Señora,
de JESVS Erario,
à Dios por nos ora
los de tu Roſario.

AL Verbo encarnar
ſois de Dios Sagrario,
y hecha Relicario
de la Trinidad.
A Iſabèl viſitaſte,
al Verbo encarnar
para ſantificar
à el Precurſor conſtante.
A el nacer vueſtro Hijo
ſois Señora, Aurora,
que al Mundo acalora
con el Sol Divino.
A tu Hijo preſentaſte
al gran Dios airado,
y con èl aplacado,
Señora, le dexaſte.
A tu Hijo le hallaſte
à Doctores enſeñando,
al Mundo iluminando,
Señora, le entregaſte.

MYSTERIOS DOLOROSOS.

MARTES, Y VIERNES.

PVes eres, Señora,
de JESVS Erario,
à Dios por nos ora
los de tu Roſario.

TV Hijo JESVS,
ſuda en el Huerto Sangre,
y con deſeo grande
recibe la Cruz.
A una Columna amarrado
vès à tu Hijo azotar
haſta deſgarrar
el Cutis Sagrado.
De eſpinas coronado
vès à tu Hijo mofar,
y de Rey llamar
por vn Pueblo malvado.
Lleno de amarguras
hablaſte en la calle
al que en eſte valle
pariſte con ternura.
Yà le vès crucificar
à tu Hijo, Gran Señora,
y en alto levantar
en vna triſte hora.

MYS-

MYSTERIOS GLORIOSOS.

DOMINGO, MIERCOLES, Y SABADO.

PVes eres, Señora,
de JESVS Erario,
à Dios por nos ora
los de tu Roſario.

YA le vès Reſucitado,
y à ti de gozos llenar
à tu Hijo mui amado,
que viſte Crucificar.
A el Cielo le vès ſubir
à tu Hijo acompañado,
y que al Eterno vivir
lleva lo reſcatado.
Al Colegio Sagrado,
tu Oracion hace baxar
el Eſpiritu à inflammar
al hombre reſtaurado.
Al Cielo, ſubes, Señora,
como Sol, à lo encumbrado,
alumbranos ahora
en contra del pecado.
En el Cielo te corona
tu Dios Hijo mui amado,
para que à tu Reinado
favorezcas ahora,

DIOS te ſalve, Virgen Pura,
Reyna del Cielo, y la tierra,
Madre de Miſericordia,
de Gracia, y Pureza inmenſa:
Vida, y dulzura, en quien vive,
toda la Eſperanza nueſtra.
A ti, Reina, ſuſpiramos
gimiendo, y llorando penas
en aqueſte triſte valle
de lagrymas, y miſerias:
Ea, pues, dulce Señora,
Madre, y Abogada nueſtra,
eſſos tus hermoſos Ojos
à noſotros ſiempre vuelvas,
y deſpues de eſte deſtierro,
en el Cielo nos le mueſtra
à JESVS, Fruto Bendito
de tu Vientre hermoſa Perla:
O, Clementiſsima Aurora!
O, Piadoſiſsima Reina!
O, Dulce Virgen MARIA!
por noſotros à Dios ruega,
para que ſeamos dignos
de alcanzar la Gloria eterna:
Amen JESVS con q̃ acabo
la Salve de aqueſta Reina,

F I N.